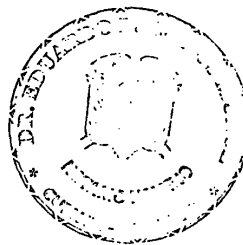


EMPRONORTE OVERSEAS INC.



CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **OLGA ANTÓN DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTÓN y/o JORGE ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, ustedes están facultados expresamente por nosotros para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiere y/o entregare.

El presente poder tendrá validez de 5 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el tres (3) de febrero de dos mil diez (2010).

Yo, Plutarco Cohen, Presidente de la sociedad, otorgo el presente Poder a favor de los señores OLGA ANTÓN DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTÓN y/o JORGE ELJURI ANTÓN.

Firmado el tres (3) de febrero de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria

Plutarco Cohen
Presidente

NOTARIAL

Convenio de la Ley 10 del 10 de octubre 1981

1 País PANAMÁ

El presente documento

2 ha sido firmado por José F. Ospina

3 quien es un notario

4 y este testimonio lo redactó en fs. 1

CERTIFICADO

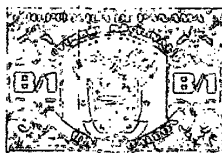
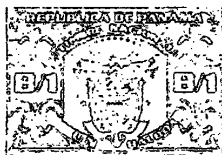
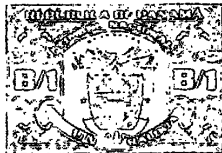
03 FEB 2010

5 EN Panamá

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7384

9 Señalando Wydell de la



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. _____
CUENCA DE 04 MAR. 2010E 20



Dr. Eduardo Muñoz